

3d  
e

5m  
io

31  
Am

009144

DEUDA EXTERIOR

CONVENIOS

11. HACIENDA PUBLICA.  
11.03 Sistema Monetario  
Internacional.  
11.03.01 Deuda Externa  
01.02.04 CONVENIOS  
01.04.03 MEXICO

1931

MEXICO

139

506

3d  
e

Am

### "El Comercio" Lima

En 25 de julio de este año se llevó a cabo un arreglo en Nueva York, entre el ministro de hacienda de México y el Comité Internacional de Banqueros, que actuaba por cuenta de los acreedores extranjeros de México. acuerdo por el cual la deuda externa debe ser consolidada y reducida a un solo préstamo, cuyo total, de acuerdo con los términos del convenio, se redujo de \$ 485.777,221, que representan capital e intereses, a \$ 267.493,250. La deuda será amortizada en cuarenticinco años, con un interés de 5% a partir del año 1936 y un tipo de interés graduado desde 1931 hasta 1935. Estará representada por dos series de bonos "A" y "B", siendo el importe de los primeros \$ 139.389,687 y el de los segundos \$ 128.103,562. **GENE. 1931**

El pago de los intereses se hará semestralmente y tanto los bonos como los cupones por intereses son instrumentos negociables.

El fondo de amortización está calculado de modo de permitir el retiro de los bonos dentro del plazo convenido de cuarenticinco años y la extinción de éstos puede hacerse mediante compras en el mercado, siempre que el pago de intereses esté al día. Además, el gobierno se ha reservado otra ventaja y es que con cuarenta días de preaviso puede en cualquier momento redimir los bonos a la par, total o parcialmente.

Los bonos son pagaderos en dólares de los Estados Unidos o a opción de los tenedores, en pesos mexicanos o en monedas de países con patrón de oro (Bélgica, Francia, Alemania, Inglaterra y Suiza).

El gobierno ha obtenido, pues, tres ventajas: la de la reducción de su deuda, la de un interés gradual y bajo y la de largo plazo en que aquella deuda debe ser cancelada.

Estos bonos están garantizados por los derechos de aduana de importación y exportación de toda clase. El gobierno se obliga a depositar las entradas de aduana inmediata y únicamente en el Banco de México. Después de deducir la suma requerida para hacer el servicio de interés y de amortización de los bonos, el saldo de las entradas debe ser acreditado al gobierno.

Desde 1931 hasta 1935 el Banco de México remitirá las surtas destinadas al servicio de intereses y de amortización de los bonos al Comité Internacional de Banqueros; pero desde 1935 el gobierno mexicano o el Banco de México tendrán el privilegio de designar a su voluntad las instituciones bancarias por cuyo intermedio se

harán los pagos futuros. A los tenedores de bonos de la serie "A" se les dará preferencia en los pagos.

El gobierno se compromete a no emitir ningunos nuevos bonos, con la garantía de los derechos de aduana. Podrá hacerlo únicamente cuando estos ingresos alcancen a más del doble de la suma requerida para hacer el servicio contemplado en este arreglo.

La suma de \$ 267.493,250, en que se ha fijado la deuda externa de México, de acuerdo con el nuevo arreglo, representa el monto total de las quince emisiones de bonos y de sus intereses, representadas originalmente por obligaciones mexicanas no liquidadas.

Se llegó a esta deducción estimando la capacidad general de México para pagar, después de un estudio minucioso y detallado de las posibilidades de ingresos del país y de sus gastos públicos indispensables. El procedimiento adoptado para determinar esta reducción consistió en sumar el total de la deuda, cuyos plazos eran diversos así como lo eran también sus intereses y consolidar los unos y los otros en una emisión única de \$ 267.493,250, a un tipo uniforme de 5%. Es decir, pues, que todos los bonos antiguos serán cancelados por los nuevos bonos ("A" y "B"), que se distribuirán equitativamente entre los tenedores de los antiguos bonos. Los intereses atrasados sobre éstos se calcularon y redujeron a 2% de su valor nominal en los bonos de la clase "A" y al 1% en los bonos de la clase "B".

Es decir, que los documentos "A" y "B" incluyen intereses atrasados y que serán canjeados por cupones de intereses no pagados y vencidos desde la suspensión del servicio de la deuda en 1914 hasta el 31 de diciembre de 1922. Los cupones de deudas garantizados por ingresos de aduanas serán canjeados por bonos "A". Los que representan obligaciones internas del 3% y del 5% se canjearán por bonos de la serie "B", mientras los que representan otras obligaciones se cambiarán por documentos de ambas series en la proporción de treinticinco por ciento de la serie "A" y sesenticinco por ciento de la serie "B".

El Comité de Banqueros ha fijado un límite de tiempo dentro del cual los certificados por intereses atrasados deben ser canjeados, y el gobierno mexicano no podrá conceder a ninguno de sus acreedores mejores condiciones que las estipuladas en este convenio.

Según el licenciado Luciano Wichers, que ha hecho un estudio detallado de la situación financiera de México, este país tiene que hacer, a

demás, frente a otras deudas, o sea a la deuda flotante, a las deudas por indemnizaciones y a la deuda agraria.

La suma en que se calcula la deuda flotante y que está siendo examinada por una comisión mexicana, no sufrirá fuerte reducción como resultado de dicha revisión. Si fuera cubierta por una emisión de bonos a cuarenticinco años y al 5% representaría un servicio anual, incluyendo amortización e intereses de \$ 3.938,319.

Las deudas por indemnizaciones de daños, sumarían un total enorme, o sea \$ 1,324,500,000; pero como su origen es materia de muchas discusiones, pues no posee las sólidas bases de la deuda externa, que representa préstamos en dinero, ni de la deuda flotante, que representa otros valores recibidos por el gobierno, existe la convicción de que los gobiernos extranjeros consentirán en reducirla y que toda ella será cubierta por una emisión especial de bonos a cuarenticinco años y con un cinco por ciento de interés, por un total, aproximadamente, de \$ 80.000,000.

El servicio anual de esta suma, incluyendo amortización, será de \$ 4.501,000.

La deuda agraria, resultado de la expropiación de latifundios, a favor de pequeños cultivadores, suma \$ 132 millones, aproximadamente. Este total, convertido en bonos a cuarenticinco años y del cinco por ciento, implica una obligación anual de \$ 7.426,550, más o menos.

La deuda pública de México, estimada, según los cálculos precedentes y consolidada en la forma indicada representaría un total de \$ 549.000,000 con un servicio de amortización e intereses de cerca de \$ 30.000,000 al año. Como el promedio anual de ingresos del país ha sido, en cifras redondas, de \$ 150.000,000, el gobierno se encontrará en la necesidad de dedicar, aproximadamente, el veinte por ciento de sus ingresos al servicio de toda su deuda, tomando como base el plan de amortización e intereses que acabamos de exponer.

" El Comercio "

Lima, Perú

3d  
e

Ann

## SEEKING TO MODIFY MEXICAN DEBT PLAN

24 JUNE 1937

Bankers, It Is Said, Are Weighing Proposals Forced in Part by Silver's Decline.

### MAY CUT DOWN ANNUITIES

Lamont-Montes de Oca Agreement on \$500,000,000 Total, Signed in July, Faces Changed Situation.

Proposals for modification of the Lamont-Montes de Oca agreement for the settlement of the \$500,000,000 external debt of the Mexican Government and the National Railways of Mexico are under commission, according to reports in Wall Street. No comment on the reports could be obtained yesterday from the International Committee of Bankers on Mexico. In other quarters it was pointed out, however, that the agreement has never been presented to the Mexican Congress for ratification and that the decline in the value of silver and consequently of the Mexican peso since the agreement was signed last July made a readjustment appear imperative.

The agreement, which is the third of its kind, was signed July 25 last, by Thomas W. Lamont of J. P. Morgan & Co., as chairman of the International Committee, and Luis Montes de Oca, Mexican Finance Minister. It provided for a drastic scaling down of the interest arrears due on the defaulted debts, while leaving the principal virtually intact.

According to a statement of the Mexican Ministry of Finance the settlement involved a reduction in the principal and interest of the debts amounting to approximately \$350,000,000. It was stated at the time the agreement was reached that the principle of "capacity to pay," so prominently employed in the settlement of European debt problems, had been the guiding rule followed by the bankers and representatives of the Mexican Government.

#### Original Terms of Agreement.

According to the terms of the agreement certain fixed sums were to be set aside by the Mexican Government to meet service on new bond issues that were to be substituted for the outstanding obligations. Standard payments on the direct debt of the Mexican Government were to have been \$15,000,000 annually, beginning 1936. In the interim reduced payments were to be made, the first of these, amounting to \$12,500,000 being due this year. Holders of the railway bonds were to renounce a part of the interest payable to them during the first five years of the agreement in order to create a fund for improving the properties.

The first payment to be applied to the amounts due this year, consisting of \$5,000,000 in United States funds, was delivered to the International Committee on Aug. 25 last. No further payments have been made, it is understood.

The Mexican peso was quoted at 47.56 cents at the close of last July, when the debt settlement was reached. Since then the persistent drop in silver has affected the value of the Mexican monetary unit. Yesterday's price for the peso was 46.12 cents, or nearly 1 1/2 cents under the July figure.

Such a reaction, it has been remarked by bankers, cannot fail to have an effect upon Mexico's "capacity to pay."

The suggestion has been advanced in Mexico that arrangements might be made to provide for the acceptance of silver payments instead of gold. Such a plan is considered out of the question by bankers, however. Holders of the bonds, it is argued, hardly could be asked to accept payment in a fluctuating medium such as silver.

#### Some Amendments Suggested.

Suggested amendments to the agreement, which are regarded as more likely, include a postponement of the initial payments and a moderate scaling down of annuities to conform with the drop in silver.

Thus far there has been no conferences of the entire International Committee of Bankers on Mexico, nor has Señor Montes de Oca come to New York to talk over the matter. Representatives of the Mexican Government are believed to have discussed the question with Mr. Lamont and other representatives of the international committee, however.

Any revision of the plan, it is thought, would be in the nature of a moderate relaxation of the terms and would involve no revision of the general scheme of settlement. Whether such a modification could be arranged without summoning a general meeting of the international committee is unknown. It was suggested yesterday, however, that providing no far-reaching change in the Lamont-Montes de Oca agreement was involved, it might be possible to obtain by cable the opinions of the various bankers in Europe who are members of the international committee. In that case, it was assumed, Mr. Lamont, as chairman of the committee, could act for the entire body. It would be necessary, however, to obtain the assent of bondholders to a revision of the agreement.

p20  
gl

THE NEW YORK TIMES d  
New York, U.S.A.  
Times Bldg. Times Sq.

Am

3d  
e

# EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DE MEXICO, EN PLATICAS CON LOS BANQUEROS DE N. YORK

29 ENE 1937

Telegrama Esp. para LA OPINION  
NUEVA YORK, Enero 28.— Don

Rafael Mancera, Subsecretario de México, ha estado celebrando esta semana ciertas conferencias con varios financieros de Nueva York, y es posible que los intereses en la reestabilización del mercado universal de la plata, según se supo hoy en fuentes dignas de crédito.

Aunque el señor Mancera está aquí de vacaciones, ha concentrado en parte su atención sobre la posibilidad de establecer "contactos financieros" para ayudar a resolver la crisis universal de la plata en general y la crisis de la plata mexicana en particular.

"Entiéndase definitivamente, sin embargo, que mis conversaciones con los financieros norteamericanos han sido de un carácter completamente expositivo", declaró hoy el funcionario mexicano. No se ha convenido nada ni he presentado a esos financieros ninguna proposición concreta".

Según dijo a los periodistas el señor Mancera, no estaba en aptitud de divulgar nombres de los banqueros con quienes ha entablado pláticas y cambio de opiniones.

A su juicio el problema de la plata de México, es doble.

"Tenemos el problema monetario y el problema del metal. Son independientes entre sí y deben ser abordados por separado. La resolución de uno ha tenido principio con la reciente concesión de un crédito de quince millones de dólares a México, aunque todavía es temprano para calcular los efectos plenos de esta medida.

"La resolución del otro problema ha sido discutida en una forma muy general y depende de la carencia de mercado para la producción universal de la plata".

El señor Mancera comparte la opinión general de los economistas neoyorkinos, en el sentido de que la probable resolución de la crisis de la plata pueda radicar en la concesión de un gran empréstito de plata a China, país donde el peso mexicano está depreciándose constantemente sobre todo porque los chinos, que cuentan con grandes potencialidades de producción y consumo, están económicamente en un estado de parálisis y, por consecuencia, no emplean suficientemente la moneda.

Opina, por otra parte, el funcionario mexicano, que existen otros medios para llegar a la deseada resolución.

"Rusia es un país que sólo usa papel-moneda, —dice,— y sería provechoso tanto para ella como para las naciones productoras de plata el que estableciese su moneda sobre la base del metal, principalmente del blanco.

"Además, muchos países europeos que tenían una base bimetálica, es decir, de oro y plata, han adoptado exclusivamente el oro.

Podría persuadirseles a que aceptaran de nuevo la plata.

"En tercer lugar, como indiqué en el banquete de la Cámara de Comercio mexicana en Nueva York servido aquí la semana pasada, si los exportadores norteamericanos desean continuar haciendo negocios con los países productores de plata, como México, deben estar dispuestos a vender sus mercancías a base de ese metal. Que tomen la plata a cambio de sus productos".

Aunque el problema es muy complicado, cree el señor Mancera que la cuestión consiste en hacer de la relación de la plata al oro un valor fijo, inmutable.

Luego manifestó que, aunque no deben considerarse en ninguna forma como oficiales las conversaciones que ha sostenido aquí contaba con la aprobación del señor Luis Montes de Oca, Ministro de Hacienda de México.

El señor Mancera espera regresar a su país la semana próxima.

JOINTED BY THE  
LOS ANGELES  
LOS ANGELES

p3 LA OPINION d d  
p3 Los Angeles, California, E.U.A  
203 N. Los Angeles St.

# MODIFICACION AL CONVENIO MONTES DE OCA

30 ENE 1931

**Está en estudio ya, en Wall Street, según se ha anunciado en Nueva York**

Telegrama Esp. para LA OPINION NUEVA YORK, En. o 29. — Según informaciones de Wall Street, las proposiciones para la modificación del Convenio Lamont-Montes de Oca, referente al arreglo de la Deuda externa del gobierno de México y de los Ferrocarriles Nacionales Mexicanos que monta a quinientos millones de dólares, están en estudio.

Hoy no fué posible obtener del Comité Internacional de Banqueros ningún comentario sobre la materia. Sin embargo, en otros círculos se indicó que el mencionado convenio no ha sido aún presentado al Congreso mexicano para su ratificación, y que la baja del precio de la plata, y por consiguiente del peso mexicano, desde que se firmó el convenio en julio próximo pasado, hacen imperativo, al parecer, una modificación del convenio.

Tal convenio, que es el tercero de su clase, fué firmado el 25 de julio del año pasado por los señores Thomas W. Lamont, de la casa J. P. Morgan y Montes de Oca, Secretario de Hacienda de México, y estableció una disminución en los intereses vencidos, dejando intacto virtualmente el capital.

Según declara el señor Montes de Oca, el arreglo envolvía una reducción de capital e intereses de las deudas, por la cantidad aproximada de trescientos cincuenta millones de dólares. En ese tiempo, se dijo que el convenio se había hecho teniendo en cuenta el principio de la "capacidad para el pago", tan eficazmente empleado en el arreglo de los problemas de las deudas europeas, y que esa había sido la regla seguida por los banqueros y los representantes del gobierno mexicano.

Según los términos del convenio, el gobierno mexicano destinaría ciertas sumas a atender el servicio de las nuevas emisiones de bonos que serían substituidas por obligaciones pendientes. El gobierno mexicano debería pagar quince millones de dólares anualmente, a partir de 1936. En el interín se harían pagos más reducidos, el primero de ellos, por doce millones quinientos mil dólares, correspondiente a este año. Los tenedores de los bonos ferroviarios renunciarían parte de los intereses pagaderos a ellos durante los primeros cinco años del convenio, con el objeto de crear un fondo para mejorar las propiedades.

La primera remesa para cubrir la cantidad correspondiente al pago de este año, remesa por valor de cinco millones de dólares, fué entregada al Comité Internacional de Banqueros el 25 de agosto del año pasado. Se entiende que no se han enviado nuevas remesas.

El peso mexicano se cotizaba a 47.56 a fines de julio del año pasado cuando se celebró el convenio. Desde entonces la persistente baja de la plata ha afectado el valor de la unidad monetaria de México. Hoy el peso vale 46.13 o sea centavo y medio menos que en julio próximo pasado.

Los banqueros hacen hincapié en que esa situación no puede haber dejado de afectar la capacidad de pago de México.

En México se ha hecho la sugerencia de que se deben hacer arreglos para establecer la aceptación de los pagos en plata, en vez de oro. Sin embargo, los banqueros consideran ese plan inaceptable. Arguyen que los tenedores de bonos no pueden aceptar el pago en una moneda fluctuante como la plata.

Se cree que la enmienda del Convenio, que ha sido sugerida, incluye el aplazamiento de los pagos iniciales, y una moderada escala descendente de las anualidades, para ajustarla con la baja de la plata.

Hasta ahora no ha habido conferencias de todo el Comité Internacional de Banqueros ni el ministro Montes de Oca ha venido a Nueva York a hablar sobre la materia. Sin embargo, se cree que representantes del gobierno mexicano han discutido la cuestión con Mr. Lamont y otros miembros del Comité.

Se cree, igualmente, que cualquier revisión del convenio sería de naturaleza tal que aflojara moderadamente sus términos, sin envolver una revisión general del plan del arreglo. No se sabe si tal modificación podrá efectuarse sin convocar una reunión general del Comité Internacional de Banqueros.

Hoy se sugirió, sin embargo, que no tratándose de introducir un cambio muy extenso en el Convenio Lamont-Montes de Oca, sería posible obtener cablegráficamente las opiniones de los varios miembros del Comité Internacional de Banqueros que se encuentran en Europa.

Se presume que en tal caso Mr. Lamont, como presidente del Comité, podrá actuar en nombre de toda la entidad. Sería necesario, sin embargo, obtener el consentimiento de los tenedores de bonos para la revisión del convenio.

p3 LA OPINION d d  
p3 Los Angeles, California, U.S.A  
203 N. Los Angeles St.

3 d  
e

*[Handwritten signature]*

## COMENTARIOS ACERCA DEL NUEVO ARREGLO

FEB. 1934

NUEVA YORK, enero 31. (UP)

—Las primeras páginas de los principales periódicos aparecen sin comentario alguno con respecto al problema de la Deuda Exterior de México, habiendo manifestaciones apenas importantes tratándose de un asunto que interesa profundamente a los tenedores de bonos.

El "New York Times", en unas cuantas líneas, opina que el resultado de las nuevas gestiones hace suponer que no se trata de ninguna moratoria sin extenderse en más comentarios, en tanto que el "Journal of Commerce" opina que efectivamente se trata de una moratoria en el pago de los intereses de la Deuda, a secas.

Este mismo periódico dice que este nuevo aspecto es el resultado directo de la crisis de la plata, que se ha dejado sentir en todo el mundo, a consecuencia de la política hacendaria del gobierno de la India, al deshacerse de toda la plata que, como resultado, ha invadido los demás países, además de que algunos otros gobiernos han suspendido la acuñación de moneda de plata.

*[Handwritten mark]*

P6 "EL NACIONAL" a  
P6 (El Nacional Revolucionario)  
México, D.F. México,  
Apartado 446.

3d  
e

Am

FEB 1931  
**PLÁTICAS CON  
LOS BANQUEROS  
DE NUEVA YORK**

~~- 1 FEB 1937 -~~  
**Se insiste en que se trata  
de revisar el acuerdo  
Montes de Oca**

United Press para LA OPINION

NUEVA YORK, Enero 31. — Uno de los altos funcionarios de la Compañía Morgan volvió a reiterar hoy a los periodistas que estuvieron a verlo, el deseo de dicha organización de no hacer comentarios sobre la posibilidad de que el plan aprobado para el pago de la deuda exterior de México, a pesar del hecho de que dos de los principales periódicos de Nueva York publicaron en sus columnas artículos detallados acerca de los rumores que circulan en el sentido de que México busca ahora un mejoramiento en el asunto de la deuda.

Por ejemplo, un periódico dice hoy que a pesar de la falta de confirmación por parte del Comité de Banqueros, "se creía seguro que estaban celebrándose pláticas en las que se buscaba una revisión por lo menos en lo que respecta a los pagos que vencen próximamente". Este periódico agrega que, de acuerdo con la información que se ha recibido en Nueva York el gobierno mexicano trata de que se pospongan los pagos anuales por espacio de dos años, y también

el uso de cinco millones de dólares que se entregaron al Comité de Banqueros durante el mes de septiembre último, más un préstamo de tres millones de dólares, con objeto de estabilizar el sistema monetario.

El propio periódico también dice que las noticias que se tienen de que México pedirá que los pagos de la deuda se hagan en plata no se han tomado en serio en los círculos financieros de Nueva York.

p3 LA OPINION d  
p3 Los Angeles, California, F. U.  
203 N. Los Angeles St.

3d

Och

Am

e

## 6 REFORMAS AL CONVENIO DE LA DEUDA 6

1 FEB. 1931

Hace pocos días, un diario local, que afirmó estar bien informado, publicó la noticia, que no ha sido rectificadada hasta la fecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de que el señor Montes de Oca estaba negociando, con las mayores probabilidades de éxito, nuevos arreglos con el Comité Internacional de Banqueros, para posponer, por dos años más, el pago de los servicios y amortización de la deuda exterior; para obtener un empréstito hasta de cincuenta millones de dólares destinados a consolidar nuestra moneda, y para conseguir que aceptaran el pago de tales intereses y amortización en moneda de plata.

La noticia daba a entender que el negocio estaba prácticamente arreglado y que tan sólo faltaba la publicación oficial correspondiente.

Esta publicación no se ha hecho todavía, pero todo hace suponer que la versión tiene fundamento y que un día u otro la nación se dará cuenta de que sus intereses están confiados en manos que saben defenderlos, y que han logrado inspirar a los acreedores plena confianza en la buena fe del gobierno y en la necesidad de darle al país una positiva oportunidad de comprobarla.

Los tres puntos esenciales de la noticia han sido objeto de vivos comentarios, principalmente en Nueva York, por consideráseles en extremo interesantes y de trascendencia para la economía nacional.

El primero, o sea el del nuevo plazo para iniciar los pagos, equivale a dar a México la posibilidad de disponer para su programa reconstructivo, de las cantidades que de otra suerte tendrían que salir con mengua de nuestro debilitado stock monetario; el segundo se estima como revelador de que el país ha recuperado su crédito, aún sin haber dado hasta ahora más que pruebas morales de su buena fe, de su honradez y de la seriedad y capacidad de su gobierno; por cuanto al tercero, es el que más ha intriguado al público, pues la generalidad considera inexplicable que nuestros acreedores extranjeros se avengan a aceptar pagos en una moneda cuyo valor estimativo difiere considerablemente de su valor real.

Sin embargo, algunos comentadores más perspicaces creen hallar una estrecha relación entre el empréstito de los cincuenta millones destinados a rehabilitar y estabilizar la moneda, y la aceptación de los pagos en especie de plata, pues infieren, no sin razón, que una vez obtenida la paridad de las piezas de apoyo con el oro nacional, y una relación estrecha entre éste y el dólar, da igual para un acreedor recibir plata que oro, ya que cualquiera de ambas especies podrá servirle para adquirir dólares, si es que no para efectuar inversiones, que vendría a ser el mejor de los casos para el país.

Naturalmente que todo lo anterior son simples conjeturas al margen de noticias extraoficiales que han sido publicadas, pero que, no obstante, han producido buena impresión y han hecho entrever perspectivas de un rápido mejoramiento de la situación.

R2 "EL ECONOMISTA" n2  
p2 México, D.F.  
Publicada desde el 10 de  
septiembre de 1928.

3d  
e

Am

# El Convenio Suplementario para el Pago de la Deuda de Nuestro País

OFICIALMENTE SE CONFIA EN QUE CONTRIBUIRA A RESORVER EL PROBLEMA DE LA PLATA

2 FEB 1931 FEB 1931

AGENCIA TREN. - VIA RADIO  
 Ciudad de México, enero 31. — México pagará su Deuda Exterior, durante dos años, en plata del cuño mexicano, si el Congreso de la Unión aprueba un nuevo convenio firmado por el señor Montes de Oca, Secretario de Hacienda y Thomas W. M. Lamont, representante del Comité Internacional de banqueros.

El nuevo pacto fue firmado este mes, y se cree, oficialmente, que además de otras ventajas contribuirá a resolver el problema de la baja del metal blanco.

La información entregada por la Secretaría de Hacienda a los representantes de la prensa, dice textualmente:

"Por acuerdo del señor Presidente de la República y como resultado de las negociaciones del caso, el Secretario de Hacienda, señor Luis Montes de Oca y el Presidente del Comité Internacional de Banqueros, señor Thomas W. Lamont, firmaron, con fecha 18 del mes de enero, un convenio suplementario al del 25 de julio de 1930, sobre la Deuda Exterior de México.

"El Convenio Suplementario, de ser aprobado por el Congreso de la Unión, autoriza que los pagos de las anualidades correspondientes a los años de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, que deberían cubrirse en dólares, según el citado Convenio, se hagan, provisionalmente, en moneda de plata del cuño corriente mexicano al tipo de cambio registrado entre dichas monedas el 25 de julio último.

"La anualidad de 1931 por de Deuda Directa asciende a Dls. ... 7,800,000.00 y por la Deuda de los Ferrocarriles Nacionales, a Ls.: 5,625,000. La de 1932, Dls. 13,000,000 y Dls. 5,625,000, respectivamente.

"El total de las sumas anteriores en moneda de plata al tipo antes señalado será depositado en un banco de la Ciudad de México para ser movilizadas totalmente durante el tiempo de vigencia del Convenio Suplementario.

"Por su parte, el Comité Inter-



Sr. Luis Montes de Oca, autor del nuevo Convenio

nacional de Banqueros pondrá a disposición de la Comisión Mexicana Reguladora de Cambios la suma de 5,000,000 de dólares, que el Gobierno de México, de acuerdo con la Ley del Congreso de 25 de enero de 1929 y conforme al Convenio de referencia depositó el 25 de agosto último como parte de pago de la primera anualidad del servicio de intereses y amortización.

"El producto de la venta de dichos cinco millones de dólares contra plata, será depositado en el Banco Nacional de México, igualmente para su movilización absoluta.

"Si en el curso de los años de 1931 y de 1932 la situación del cambio se normaliza firmemente a tipos iguales cuando menos, a los que prevalecían el 25 de julio de 1930, el Gobierno y el Comité arreglarán lo necesario para que los pagos de las anualidades mencionadas sean hechos en dólares."

p2 LA PRENSA d  
p2 San Antonio Texas, E.U.A.  
20 N. Sta. Rosa Ave.

3<sup>d</sup>  
e

Am

**EL COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE NUEVA YORK**

d

3 FEB. 1931  
El Convenio de la Deuda Exterior de México, firmado en julio próximo pasado en Nueva York, será presentado al Congreso para su estudio y ratificación, con un arreglo complementario que acaba de ser tramitado entre la Secretaría de Hacienda y el Comité de Banqueros que preside Mr. Lamont.

Este arreglo complementario no incluye modificaciones esenciales respecto del anterior, básico de la normalización de nuestros compromisos con el extranjero, ni en cuanto a cantidades, ni en cuanto a plazos, ni en cuanto a tipos de interés. Está basado fundamentalmente en una condescendencia del Comité de Banqueros, responsable ante los tenedores de bonos de la Deuda Mexicana, a presencia de las circunstancias de orden monetario que se han extremado en nuestro país desde la fecha de la firma del Convenio central y capital de Nueva York. Se estipula simplemente un aplazamiento en la movilización de oro mexicano, durante dos años, garantizando la efectividad de los libramientos, por las mismas dos anualidades, con depósitos en plata, inmovilizados en instituciones bancarias mexicanas, a tipo del cambio que estuvo vigente en la fecha de la firma del Convenio principal, o sea, el veinticinco de julio del año próximo pasado.

Los términos mismos de este último arreglo están demostrando que se basó en el concepto de la posibilidad de pago del país, a igual que el Convenio principal, y que es lo que, en opinión de todos, ha dado a las actividades de nuestra Secretaría de Hacienda las mayores seguridades de que sean ratificadas por el Congreso, al ser discutido este asunto trascendental. En el caso de las últimas estipulaciones, tuvo que admitirse que el traslado de fondos o de créditos oro, fuera del país, para pagos de anualidades, habría trascendido inmediatamente sobre nuestra moneda de sostén en el interior, ya muy debilitada a causa de constantes emigraciones de nuestra divisa principal por motivo del tráfico internacional.

La estrategia financiera de los arreglos complementarios de que tratamos, consiste, así, en utilizar ampliamente nuestra plata, a un tipo dado, como garantía de créditos en oro; y ello favorece el alza de la misma plata dentro de nuestro mercado, tanto por limitar automáticamente su circulación cuanto por aparecer en funciones de mayor nobleza; y favorece también a los acreedores, en los términos relativos del deudor que apela a los recursos más útiles en su mano para garantizar la efectividad de sus compromisos.

Esta componenda financiera habrá de durar solamente dos años, término que se estima como suficiente para que nuestra situación general se modifique más favorablemente, sea por concurrencia con las condiciones del exte-

rior, sea por resultantes esperadas fundamentamente de las medidas hacendarias, financieras y de política general, que se ha estado tomando dentro del plan general de nuestro surgimiento económico, al que el país se ha entregado con efectiva y sincera aplicación.

Una crítica especialmente meticulosa tenía que observar en las últimas actuaciones de la Secretaría de Hacienda, la posibilidad de que la plata, inmovilizada en prenda en los bancos, y tasada al tipo de cambio del veinticinco de julio, pudiera llegar a obtener un alza favorable contra el oro nacional, por sobre el tipo fijo ahora señalado. En tal caso, la diferencia favorable disminuiría los depósitos, dentro de esta especie de moratoria indirecta en los pagos de las anualidades. Pero está entendido y estipulado que si la plata llegare a lograr una paridad con el oro, durante los dos años de que se trata, se podrá restablecer los pagos, aun de las dos anualidades en cuestión, en dólares.

Las últimas estipulaciones de que venimos tratando, no limitan las consecuencias que tendrá la reanudación del crédito nacional en el extranjero, y ello es la ventaja principal desde el punto de vista de nuestra economía general. Las consecuencias indirectas, tal como ya lo apuntamos antes, son las de reforzar la situación monetaria interna en favor de la plata.

La Secretaría de Hacienda, con sus últimas gestiones, ha cerrado un importante circuito de medidas económicas, que va desde la normalización de nuestras cuentas con los acreedores del país, hasta la estabilización de la plata dentro de un índice de más ligeras oscilaciones, y hasta la defensa del oro nacional mediante el servicio de giros para las necesidades del comercio internacional. Todas estas medidas, actuando en conjunto, tienen que dar una resultante favorable sobre la economía general, y, desde luego, tienen que presentar una base de solidez a las demás medidas de orden económico, directas e indirectas, que se ha planeado y se está llevando a la práctica con la misma previsión y con el mismo realismo con que hasta la fecha se ha venido actuando en tan escabrosa cuanto esencial materia de gobierno.

El Congreso Nacional, llegada la hora de asumir sus responsabilidades en cuanto a la ratificación del Convenio Montes de Oca-Lamont, no podrá desentenderse de estas nuevas ventajas que se advierten en los arreglos complementarios objeto de este artículo, y sobre todo, de la congruencia y oportunidad de tales estas actuaciones dentro de nuestro esfuerzo actual por la plena normalización del país, la cual exige, ciertamente, otras actividades de apoyo y de sostén, pero que no podrían realizarse sin previa aprobación de la política del Ejecutivo en cuanto a los arreglos capitales de Nueva York.

Pa "EL NACIONAL" d  
P (El Nacional Revolucionari  
México, D.F. México.  
partado 4/6.



p3 LA OPINION d d  
p3 Los Angeles, California, E.U.A  
203 N. Los Angeles St.

3d  
e

Am

# LO QUE LOGRO MONTES DE OCA EN NUEVA YORK

10 FEB 1931

Un convenio suplementario  
y un estudio del proble-  
ma de la plata

Prensa Unida de México

CIUDAD DE MEXICO, Febrero

9.— Después de haber terminado los arreglos para la formación de un convenio suplementario para el pago de la Deuda Exterior de México por el Comité Internacional de Banqueros de Nueva York, el Subsecretario de Hacienda regresará a esta ciudad en el curso de la semana actual, según se supo hoy en círculos semi-oficiales.

Durante el tiempo que permaneció en Nueva York, el Subsecretario de Hacienda, realizó dos tareas:

1.— La formación del convenio suplementario para el pago de la Deuda Exterior de México y conforme al cual quedan reglamentados algunos capítulos del Convenio firmado por el Secretario Montes de Oca, el 25 de julio de 1930.

2.— El estudio sobre el problema mundial de la plata.

A propósito del estudio hecho sobre el problema de la plata, en fuentes autorizadas se indicó que la labor del Subsecretario será de gran utilidad en la lucha iniciada por el gobierno mexicano a fin de hacer subir el valor del metal blanco.

p3 LA OPINION d  
p3 Los Angeles, California, E.U.  
203 N. Los Angeles St.

3d  
e

Am

# COMENTARIOS AL PACTO CON LOS BANQUEROS

11 FEB 1937  
La suspensión de pagos, di-  
cen, beneficia a todo  
mundo

Telegrama Esp. para LA OPINION  
NUEVA YORK, Febrero 10.— De  
no haberse celebrado el pacto que  
ha permitido el aplazamiento del  
pago de los intereses de la deuda  
exterior, México se habría visto  
forzado a descargar en el mercado  
una cantidad mayor de 43,000,000  
de onzas de plata, para poder ha-  
cer sus situaciones en oro, y esto  
habría acarreado un grave inflojo  
y producido general consternación  
en el ánimo de todos los interesa-  
dos en el valor del metal blanco.  
Por lo tanto, el pacto ha venido  
a salvar un serio obstáculo; su fi-  
nalidad resulta ventajosa, no sólo  
para México, sino para los tenedo-  
res de los bonos mexicanos, los  
banqueros, los mineros y los paí-  
ses que comercian con ese metal, y  
el hecho de que México deposite y  
guarde para lo futuro la plata des-  
tinada al cumplimiento de sus obli-  
gaciones externas, tendrá deriva-  
ciones benéficas en la presente si-  
tuación.  
Esto constituye, en resumen, la  
opinión del "New York Herald Tri-  
bune", uno de los órganos más re-  
presentativos de la prensa nortea-  
mericana en el Etac, que aplaude  
sin ambages el convenio y le reco-  
noce singular trascendencia en sus  
efectos.

"A primera vista, —dice el "Hek  
(Sigue en la 8a. pág.)

## COMENTARIOS SOBRE....

(Sigue de la 5ta. Página)

York Herald Tribune", — parece  
que e lconvenio representa el apla-  
zamiento del pago de la Deuda Ex-  
terior, y que en consecuencia, es  
un favor que se le imparte a Mé-  
xico. Aunque es cierto que esto  
alivia lo que de otra suerte sería  
una pesada carga para el tesoro  
mexicano, debe entenderse que la  
medida no es una moratoria, sino  
simplemente una suspensión de la  
transferencia del dinero y que tam-  
bién encierra el propósito de des-  
preocupar el ánimo de las perso-  
nas que, a través del mundo, están  
interesadas en la baja sin preceden-  
te del valor de la plata".

El "Herald Tribune" describe la  
forma en que México irá creando  
en plata, a un tipo prefijado, un  
fondo de amortización de los inte-  
reses en vez de pagar en la actua-  
lidad un fuerte premio para obte-  
ner créditos en oro, y agrega:

"Esto es para ventaja de México,  
Pero también es para ventaja de  
los banqueros de los Estados Uni-  
dos y de Europa, de los producto-  
res americanos o de otros países,  
y de todos aquellos que están en-  
vuelto en las dificultades moneta-  
rios de la plata en Asia, el que el  
mercado del metal blanco no se vea  
sumergido bajo la avalancha de  
plata que México tendría que des-  
cargarle para hacer frente a sus  
obligaciones.

"No se trata precisamente de que  
México solicite un plazo y lo ob-  
tenga. Es más bien un convenio  
mutuamente satisfactorio entre los  
banqueros americanos, ingleses,  
franceses, alemanes, suizos, belgas  
y holandeses que representan a los  
tenedores de bonos y el gobierno  
mexicano, mediante el cual este úl-  
timo consiente en depositar en ca-  
jas fuertes respetables cantidades  
de la plata de que dispone, apartán-  
dolas de un mercado desmorall-  
zado".

El "New York Herald Tribune"  
recuerda que la amortización de la  
deuda no principia hasta 1936, y  
que, por tanto, el hecho de que se  
difiera temporalmente el traslado  
de los fondos, no constituye desven-  
taja alguna para los tenedores.

"Al presente tipo de cambio", —  
dice,— "se necesitarían más de cua-  
renta y tres millones de onzas de  
plata para pagar en el extranjero  
el abono correspondiente a este a-  
ño, y el sólo anuncio del amago de  
esa inundación crearía consterna-  
ción en el mercado del metal. Re-  
sulta, pues, razonablemente palma-  
ria la ventaja que para todos los  
interesados se deriva del hecho de  
permitir a México enterrar sus pe-  
sos hasta un total de cerca de se-  
senta millones".

El artículo del "Herald Tribune"  
lleva el sugestivo encabezado de:  
"Un dinero que nadie quiere".

p3 LA OPINION d  
p3 Los Angeles, California, E.U.  
203 N. Los Angeles St.

3d  
e

OCH

Am

8 EL CONVENIO SUPLEMENTARIO 7

16 FEB. 1931.

De acuerdo con las noticias que comentamos en nuestra última edición, el día 29 de enero próximo pasado se firmó por el señor Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Comité Internacional de Banqueros, que representa a los tenedores de bonos de nuestra Deuda Exterior, un convenio suplementario al de 25 de julio de 1930.

Las informaciones oficiales, publicadas tanto en esta capital como en Nueva York, acerca del convenio suplementario, coinciden, salvo algunos detalles, con las noticias que nosotros poseíamos y que comentamos en estas mismas columnas antes de conocer los informes oficiales a que aludimos.

En efecto, el cambio de las condiciones en que fue pactada la reanudación de los servicios de la Deuda Exterior según el convenio de 25 de julio, tenía que provocar una alteración en ciertas estipulaciones del mismo convenio, al menos por un período de tiempo suficiente para volver a las condiciones primitivas.

Toda la nación ha comprendido que el gobierno ha mantenido una atención constante sobre las repercusiones que la crisis ha tenido en las condiciones financieras del país y, por consiguiente, en su capacidad de pago. Lo que se ignoraba era que se hubieran desarrollado las pláticas con el Comité de Banqueros, que dieron por resultado la modificación firmada el 29 de enero.

En resumen, el convenio suplementario no implica una moratoria en los pagos ni una modificación en las sumas estipuladas en el convenio. Lo que se ha logrado, esencialmente, es eliminar la salida de nuestro oro y, consiguientemente, el alza del tipo a que se cotiza el dólar contra la moneda nacional.

Ahora, en vez de hacerse los pagos en dólares, se harán en plata, convirtiendo las cantidades estipuladas en el convenio de 25 de julio a un tipo sumamente favorable para México, como es el que regía en esa fecha. Las cantidades en moneda de plata que esos pagos exigen, tampoco saldrán del país, sino que serán depositadas en una institución bancaria de esta capital, quedando allí inmovilizadas por lo menos durante los dos años a que se refiere el convenio suplementario.

Salta a la vista una nueva ventaja que se deriva de este plan y es la restricción considerable que se efectuará en la circulación de nuestra moneda de plata y el mejoramiento de su valor adquisitivo, ya sea contra mercancías, contra la moneda de oro o contra divisas extranjeras.

Otra ventaja de no menor importancia lograda por el convenio suplementario, es la de haber puesto a disposición de la Comisión Reguladora de Cambios los cinco millones de dólares que como pago oficial correspondiente al presente año había depositado nuestro gobierno en poder del Comité Internacional de Banqueros. Esa suma formará parte del fondo que será utilizado por la Comisión Reguladora para mejorar el tipo de cambio sobre el exterior, conforme al programa que se ha dado a conocer al público.

Si se desarrolla íntegramente este plan, al expirar el año de 1932 nuestro gobierno habrá amortizado, de conformidad con el convenio, la suma de veinticinco millones quinientos mil dólares, y si, como es de esperarse, se ha logrado para entonces volver al tipo de cambio que rigió el 25 de julio de 1930, las sumas depositadas en plata podrán convertirse en dólares y cubrir así las dos anualidades correspondientes al servicio de la Deuda Exterior.

La prensa de los Estados Unidos ha comentado muy favorablemente la conclusión de estos acuerdos, concediendo plena razón al gobierno mexicano para negociar estas modificaciones transitorias, coincidiendo economistas y financieros en que la actual situación de la plata en el mundo y las restantes condiciones de la crisis han tenido que afectar, de manera directa, a los países productores de plata y a los que tienen como base de sus operaciones monetarias la moneda de este metal.

La prensa mexicana no ha sido tan explícita sobre este asunto como en realidad lo merece. Las difíciles condiciones en que seguramente se han desarrollado las pláticas entre la Secretaría de Hacienda y los banqueros de Nueva York, sólo son perceptibles para las personas versadas en negocios tan delicados como este; pero una cosa sí salta a la vista y merece el elogio más caluroso de parte del país entero, y es el celo y patriotismo con que nuestro gobierno ha procedido a salvar todos los escollos que hubieran podido encontrarse para reanudar el pago de nuestra deuda sin que ello venga a hacer un factor que contribuya a agudizar la crisis actual.

R2 "EL ECONOMISTA" m2

p2 México, D.F.

Publicada desde el 10 de  
septiembre de 1928.

3d

Och

Am

e

## DEUDA PUBLICA

65

16 FEB. 1931

21

### EL CONVENIO SUPLEMENTARIO DE LA DEUDA

Por acuerdo del Presidente de la República y como resultado de las negociaciones del caso, el Secretario de Hacienda, señor Luis Montes de Oca y el Presidente del Comité Internacional de Banqueros, señor Thomas W. Lamont, firmaron con fecha 29 de enero próximo pasado, un convenio suplementario al de 25 de julio de 1930 sobre la deuda exterior de México.

El convenio suplementario, de ser aprobado por el H. Congreso de la Unión, autoriza que los pagos de las anualidades correspondientes a los años de 1931 y 1932, que deberían cubrirse en dólares, según el citado convenio, se hagan provisionalmente en moneda de plata del cuño corriente mexicano, al tipo de cambio registrado entre dichas monedas el 25 de julio último.

La anualidad de 1931 importa, por la deuda directa, Dls. 7.500,000.00, y por la deuda de los Ferrocarriles dls. 5.625,000.00. La de 1932, Dls. 13.000,000.00 y Dls. 5.625,000.00, respectivamente.

El total de las sumas anteriores en moneda de plata, al tipo antes señalado, se depositará en un banco de la ciudad de México, para ser inmovilizado totalmente durante el tiempo de vigencia del convenio supletario.

Por su parte, el Comité Internacional de Banqueros pondrá a disposición de la Comisión Reguladora de Cambios, la suma de Dls. 5.000,000.00 que el Gobierno de México, de acuerdo con la ley del Congreso, de 25 de enero de 1929 y conforme al convenio de referencia, depositó el 25 de agosto último, como parte de pago de la primera anualidad del servicio de intereses y amortización.

El producto de la venta de dichos dólares, 5.000,000.00 contra plata, se depositará en el Banco Nacional de México, igualmente para su inmovilización absoluta.

Si en el curso de los años de 1931 y 1932, la situación del cambio se normaliza firmemente, a tipos iguales, cuando menos, a los que prevalecían el 25 de julio de 1930, el gobierno y el comité arreglarán lo necesario para que los pagos de las anualidades mencionadas se hagan en dólares.

El Gobierno de México considera que con esta medida, aparte de otras ventajas, se contribuirá a estabilizar la moneda y los cambios del país.

R2 "EL ECONOMISTA" m2  
p2 México, D.F.  
Publicada desde el 10 de  
septiembre de 1928. A

3d  
e

Ocv Am

# SURGE UN AMIGO DE NUESTRO PAIS

El Dip. Americano McFadden  
Pide una Investigación So-  
bre el Convenio

¿HUBO ALGUNA PRESION?

— 25 FEB. 1931

Quiere Saber si el Comité de  
Banqueros ha Herido la  
Amistad con México

Por Hilo Directo

WASHINGTON, febrero 24. (AP) El presidente de la Comisión Bancaria de la Cámara de Diputados, Mr. Louis T. McFadden, uno de los opositores más declarados de la política americana consistente en tutorear a los países extranjeros, haciéndoles préstamos, exigió hoy en la Cámara que se hiciera una investigación para determinar si los financieros de Estados Unidos "han ejercido dominio alguno sobre la política del Departamento de Estado respecto a México.

El Comité Internacional de Banqueros—en el cual figuran Mr. Thomas W. Lamont y otros socios de la casa bancaria J. P. Morgan, así como poderosos intereses financieros de la Gran Bretaña, Suiza, Alemania y Bélgica—es mencionado directamente en la iniciativa de Mr. McFadden, la cual pide que la investigación esté a cargo de un comité que comprenda ambas ramas del Congreso americano.

Recordando la suspensión acordada recientemente, de los pagos de la deuda de México en oro, dijo Mr. McFadden que el Comité Internacional de Banqueros había llegado a un acuerdo en julio pasado acerca de la deuda exterior mexicana, después de haberse establecido que el acuerdo sería sometido a la consideración del Congreso de México para su ratificación.

"Pero no ha sido ratificado",— agregó McFadden.— Su iniciativa pide la investigación con el objeto

de hacer recomendaciones en la próxima sesión del Congreso. El propósito es averiguar si el Comité "ha ejercido o no influencia en los tribunales de los Estados Unidos, y si le ha quitado al Gobierno mexicano fondos que le son muy necesarios".

Pide también que se determine si los derechos de los tenedores asegurados de bonos mexicanos no han sido olvidados en el convenio Lamont-Montes de Oca y si "no se han confundido los títulos de las deudas exteriores de México".

La iniciativa exige que se averigüe si el Comité Internacional "no ha gozado de preferencia sobre otros acreedores; si no ha hecho a un lado el crédito de la nación mexicana; si ha despertado el resentimiento de sea nación contra los Estados Unidos y si ha comprometido, en una forma o en otra, nuestras relaciones con México".

P10 "EXCELSIOR"  
p10 México, D.F. México.  
Apertado 120 Bis.

d

3d  
e

Am

# LA DEUDA DE MEXICO JUZGADA POR FINANCIEROS DE FRANCIA

Especial para "LA PRENSA"

Por Carlos SERRANO  
2 MAR. 1931

La prensa francesa consagrada a los asuntos económicos internacionales, pero especialmente la prensa política, que en sus columnas comenta todo lo relativo al ahorro francés, se ha ocupado de seguir paso a paso todas las fases de los arreglos efectuados entre el Ministro de Hacienda, Montes de Oca, como representante del gobierno mexicano y Mr. Lamont, como el de los acreedores de todo el mundo, en lo que respecta a la deuda mexicana.

El asunto en cuestión es tan conocido en nuestro país que no vale la pena entrar en comentarios inútiles y sobre todo en cuestiones tan íntimamente ligadas a la política mexicana y a la de los Estados Unidos.

Y justamente es por esto que los tenedores de bonos mexicanos han encontrado gran apoyo en las columnas de la prensa francesa a que antes me referí. Las campañas son intensas y no tienen más objetivo que el de sostener a todo trance al ahorro francés, pues sabido es que en estos asuntos económicos el elemento de la clase media francesa y también, especialmente, el de los trabajadores de la tierra, es la que más sufre económicamente debido a que esos elementos son los que invierten sus ahorros en empréstitos extranjeros en bonos de la misma índole.

## INTENSA EMOCION EN LOS CIRCULOS FINANCIEROS

Tan pronto como los diarios anunciaron el arreglo efectuado entre el Ministro de Hacienda mexicano y el representante de la casa Morgan, se inició la campaña a que hemos aludido, pues se tenía la certeza de que los intereses franceses, es decir, los intereses de los tenedores de bonos, en su ma-

yor parte gente de la burguesía y del campo, habían sido muy perjudicados.

La prensa Coty, que está alejada totalmente de toda influencia oficial, atacó duramente la cuestión desde el punto de vista moral y financiero, sosteniendo que se había cometido un error enormemente desventajoso para los intereses de los elementos franceses.

Por su parte, las hojas financieras hacían comentarios a su guisa, con lo que los interesados, como se dice en términos bursátiles, habían perdido la brújula.

Como prueba de todo esto, vamos a reproducir íntegro un artículo firmado por el crítico financiero del "Journal des Débats", en que se trata esta cuestión con un criterio muy personal.

## LA DEUDA MEXICANA Y LA OPINION DEL "JOURNAL"

El artículo aludido dice como sigue:

"Desde hace algunos días, ha llamado nuevamente nuestra atención la actitud del Gobierno mexicano respecto de los tenedores de bonos de la deuda exterior. Ya hemos dicho, repetidas veces, los sacrificios que les han sido impuestos por el acuerdo de Julio de 1930 y manifestado el temor de que este mismo acuerdo fuera modificado.

"Pues bien, esto se ha llevado a cabo, sin que nuestro Ministerio de Negocios Extranjeros haya consultado la opinión francesa.

"Nueva York ha dirigido las negociaciones obteniendo un nuevo acuerdo que se agrega y substituye al efectuado en Julio último.

"Este garantizaba a los acreedores de México la mitad de un pan; el nuevo la suprime.

"Que se juzgue.

"El Gobierno mexicano indica que su capacidad de pago en oro ha disminuido en forma tan importante, que le es imposible, dentro del límite de los ingresos y egre-

sos de Presupuesto, cubrir el monto en oro previsto en el acuerdo. En consecuencia, el nuevo arreglo permitirá al Gobierno transferir la obligación de efectuar los pagos en oro de su deuda, por un período que no excederá de dos años, conservando las otras disposiciones principales del acuerdo de 25 de Julio de 1930.

"En otros términos, la puesta en vigor del plan, en tanto que se trate de recibir pagos en oro del Gobierno y de efectuarlos así mismo a los tenedores, será suspendido durante un período que no excederá de dos años a contar del primero de Enero de 1931.

"Entre tanto, el Gobierno mexi-

cano, conforme a los términos del nuevo acuerdo, pagará al Comité en pesos plata el equivalente de los pagos previstos para 1931 y 1932, quedando entendido que el monto total de 25 millones 500,000 dólares, oro americano, previsto en el acuerdo de 25 de Julio último comprende los \$5,000,000 ya depositados conforme a este acuerdo, que serán convertidos en plata a este efecto. Esta plata será depositada en un Banco responsable en México.

"En caso que, durante el período de dos años, la situación del cambio permita la conversión en oro del fondo en plata y el traslado del montante proveniente de esta operación al Comité de Nueva York, esta conversión y este traslado serán efectuados. En todo caso, el Gobierno es responsable ante el Comité para hacer que al fin del período de dos años, el monto total fijado al principio de \$25,500,000 sea puesto a disposición de los tenedores.

"Antes de firmarse el nuevo acuerdo, el Comité Internacional ha recibido del Secretario de Hacienda de México, obrando conforme a un decreto ejecutivo del Presidente Ortiz Rubio, notificación respecto a que el acuerdo de 25 de Julio último no ha sido sometido al Congreso Federal y que en razón del cambio sobrevenido en el mercado

de la plata, así como se ha dicho antes, ha sido declarado que el acuerdo queda sin efecto. Al mismo tiempo, el Gobierno ha manifestado al Comité su intención de someter el nuevo acuerdo, firmado el 23 de Enero, al Congreso, para su ratificación en una sesión especial, a fines del invierno o a principios de la primavera.

"Al mismo tiempo que el acuerdo será sometido públicamente al Congreso, el Comité hará a los tenedores una exposición detallada de sus disposiciones.

"La opinión inglesa había acogido mal el primer acuerdo; sin duda será lo mismo con el segundo.

"¿Qué se piensa en el "Quai d'Orsay"?

Hasta aquí la opinión de la prensa francesa.

París, feb. de 1931.

P2 LA PRENSA. d.  
p2 San Antonio Texas, E.U.A.  
20 N. Sta. Rosa Ave.

# La Actualidad en la Prensa

## Mejicana — 12 MAR 1931

EL CONVENIO DE LA DEUDA. — APLAZAMIENTO DEL PAGO. —  
ENMIENDA DEL PACTO DE NUEVA YORK. — HERMETISMO  
OFICIAL

DESDE POCOS DIAS después de firmado en Nueva York el llamado convenio Montes de Oca-Lamont, regulando de nuevo el pago de la deuda exterior de Méjico, empezaron los vaticinios de que era imposible de cumplimiento el conjunto de obligaciones que se imponía la república azteca para regularizar su situación ante el Comité Internacional de Banqueros, presidido por Mr. Thomas W. Lamont. La realidad ha venido a dar la razón a los pesimistas. Y el convenio ha debido ser reformado, primero, y después pospuesto en vigencia.

Una de las primeras objeciones que se hizo al convenio fué el establecer el pago de la deuda exterior, en una de las más críticas etapas de la economía mejicana. He aquí cómo recogía ese criterio el diario "El Universal":

"No se discute la obligación de pagar, aunque mucho habría que decir sobre la original pureza de nuestras diversas deudas; lo que se presta a dudas y a comentarios es la adaptación del principio, a condiciones de tiempo y de modo. Reconocida la necesidad de pagar, resta sujetar la satisfacción de ella a las capacidades efectivas del país. Como todas las necesidades, tiene ésta un número de orden y una categoría. En buena política realista no es posible dejarse llevar sólo por especulaciones teóricas o por consideraciones morales. No puede tratarse el problema, desglosándolo de la situación económica, social y política de la república."

\* \* \*

NO HA SIDO irreflexiva la reacción popular que ahora se pronuncia en contra de la reanudación del pago de la deuda. Por el contrario, Méjico ha pasado por un proceso gradual de decepción en las virtudes de la tan decantada reanudación de los pagos de la deuda, como lo consigna "El Universal" en esta forma:

"En 1922 el público mejicano creía, sin detenerse mucho a averiguar por qué, en la virtud inmediata de la reanudación del servicio de la deuda. Fué para él un desengaño convencerse, a los pocos meses, de que el convenio Lamont-De la Huerta no era por sí mismo suficiente, para dirigir hacia acá un torrente de capitales sedientos de invertirse. La enmienda Pani, de 1925, lo encontró bastante desilusionado; la fe en la influencia mágica del pago sobre nuestra decaída economía, había desaparecido; quedaba sólo la impresión de que era indispensable pagar, porque es lo que hay que hacer honradamente cuando se debe, pero nada más. En este final de 1930, en plena crisis económica, esa impresión perdura, pero acompañada de otra: la de que no es propicia la época escogida para reanudar el servicio de la deuda."

Lo que los observadores periodísticos vieron en este paso, estaba resumido, en lista imponente de consecuencias probables de los pagos anudados, así:

"Nos veremos obligados a enviar a nuestros acreedores oro o divisas extranjeras, cuya compra pesará grandemente sobre el cambio, cuando exportamos menos de lo que importamos. La depreciación de la moneda circulante y su inestabilidad tendrán que agudizarse como efecto de ello. Y ni siquiera podremos aprovechar el impulso momentáneo que da a las exportaciones el alza de los cambios sobre el extranjero, porque frente a las nuestras se levanta ahora el empinado muro de las tarifas proteccionistas erigidas por los países que fueron siempre nuestros mejores clientes. Por lo contrario, dicha alza estorbará de un modo duradero, las importaciones de maquinaria y de materias primas que demanda el desarrollo de nuestra actividad productora, justamente cuando nos hemos propuesto fomentarla y vigorizarla."

\* \* \*

DESDE LUEGO, estos puntos de vista no son, precisamente, los que exponen los defensores del gobierno del presidente Ortiz Rubio. "Excelsior," diario afecto al régimen actual, celebrando—como al parecer la opinión entera—la enmienda del Convenio y su aplazamiento, pone de relieve así sus méritos:

"En virtud de esa enmienda se ha conseguido que el servicio de la deuda exterior, así como la de los Ferrocarriles, que debían pagarse en oro en los años de 1931 y 1932, sea satisfecho en plata, convertible en dólares al tipo de cambio vigente en la época en que se firmó el Convenio. Además, las sumas que importan ese servicio no saldrán del país, sino que se depositarán en un banco, inmovilizadas totalmente."

Este diario destaca como "operación muy hábil" la de ligar la rehabilitación del crédito exterior con el saneamiento de la moneda. Y agrega:

"Una de las mayores dificultades con que tropiezan los países de cambios depreciados es el sacrificio que representa la especie nacional en el servicio de sus deudas extranjeras. Con una moneda de valor incierto no hay presupuesto estable, y el equilibrio mejor calculado está expuesto a convertirse en déficit. Todo esto fué estudiado muy atentamente cuando se trató de construir un plan que permitiera a Alemania el pago de sus obligaciones."

\* \* \*

LA REQUISITORIA hecha contra todo plan de acometer el pago de la deuda, en los plazos señalados por el convenio, adquiría tonos de unanimidad manifiesta cuando el gobierno se decidió a negociar la enmienda del pacto de Nueva York. "El Universal" hizo así el recuento de la situación en aquellos momentos:

"El pago de la deuda debe seguir suspendido mientras la economía nacional se fortalece, aprovechando para ello hasta el último peso y la postrer onza de energía. No se cree sensato, ni siquiera patriótico, que el estado merme el poder defensivo y restaurativo de la nación, evitando la posibilidad de que buena parte de la renta nacional se convierta en capital, en instrumentos de producción, pues ello equivale a detraerla por medio del fisco, para remitirla al exterior, en pago de la deuda, en vez de permitir que aquí mismo se invierta. Ninguna de las problemáticas ventajas, alcanzadas al fijar las condiciones en que habrá de hacerse el reembolso, compensaría el daño que pudiera causarse a la reconstrucción económica, si tal ha de ser el efecto inmediato de reanudar los pagos."

Y entre las principales consecuencias del convenio, tal cual fué negociado entre el señor Montes de Oca y Mr. Lamont, el colega mejicano enumeraba las siguientes:

"Apresurar el hundimiento de nuestra moneda de plata; colocar al Estado ante la probabilidad de tener que agravar todavía más la situación económica, a breve plazo, por la necesidad de aumentar los impuestos, que percibirá en moneda cada vez más depreciada, a fin de hacer frente al compromiso de pagar en oro las anualidades previstas por el último convenio; retardar el restablecimiento de nuestra economía, imponer sacrificios intolerables a las clases asalariadas, sometiendo a un régimen de reducción constante de sus salarios reales."

pl. LA PRENSA d  
pl. Nueva York, E.U.A.  
245 Canal St.

3d  
e

Oct

Am

# MEXICO DEBE DE AFRONTAR SUS PROBLEMAS

26 MAR. 1931

## A PESAR DE LA CRISIS

Los Secretarios de Hacienda e Industria hablaron ayer del Convenio de la Deuda y del Proyecto de Ley del Trabajo

Una importantísima reunión, que se significó por el acercamiento patente entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, tuvo lugar ayer, ofrecida por el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, asistiendo, entre otras altas personalidades, los Secretarios de Gobernación, Hacienda e Industria y Comercio, habiéndose hablado sobre los principales asuntos que serán tratados durante el próximo período extraordinario de las Cámaras, figurando en primer término lo relacionado con el Convenio de la Deuda recientemente firmado en los Estados Unidos y también sobre la expedición del Código Federal del Trabajo.

La reunión se efectuó en el Restaurante "L'Escargot", asistiendo, además de los funcionarios citados, el Jefe del

(Sigue en la Página diez).

FABRICA DE  
MEXICO  
1931

# MEXICO DEBE AFRONTAR SUS PROBLEMAS

(viene de la página tres)

Departamento de Estadística, ingeniero Juan de Dios Bojórquez, los Gobernadores de Chiapas y Tlaxcala y, en representación del señor general Lázaro Cárdenas, Presidente del Partido Nacional Revolucionario, el licenciado Antonio Severo Ruiz, Abogado Consultor del Partido, numeroso grupo de senadores y los diputados miembros del bloque, habiendo organizado la reunión, el Presidente del mismo, general Rafael E. Melgar.

Después del banquete, habló en nombre de los diputados, el representante Manuel Mijares V., quien expresó a los invitados de honor, que el Poder Legislativo sentía positivo parecer en ver reunidos a altos funcionarios del Poder Ejecutivo, lo cual demostraba que entre los dos Poderes existe perfecta armonía y que éste era el mejor augurio de que el próximo periodo extraordinario será verdaderamente fructífero para el país, ya que en él se resolverán dos de los asuntos más delicados que tiene or-

terminar el actual Gobierno de la República.

## LA LEY DEL TRABAJO

Tomó entonces la palabra el Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, quien manifestó a los miembros del Poder Legislativo que, después de agradecer la buena voluntad con que los componentes de éste, han emprendido la tarea de expedir el Código Federal del Trabajo, no tenía que hacer otra cosa sino repetir de viva voz, todo lo que está escrito en la exposición de motivos que precede al Proyecto de Ley de Código Federal del Trabajo, que fué enviado por el Ejecutivo de la Unión a la Cámara de Diputados.

Aseguró el licenciado Sáenz, que no es la mente del Ejecutivo, ni mucho menos, haber hecho una obra perfecta, pero que si manifestaba desde luego, que este proyecto viene a ser el resultado de observaciones profundas, de estudios hechos minuciosamente, con el objeto de armonizar las fuerzas que tienen que resultar afectadas directamente por el nuevo Código y que, desde luego, la armonía existente entre el Ejecutivo y el Legislativo, hace esperar fundadamente a aquél, que los diputados tendrán su criterio perfectamente definido y contarán con todos los elementos necesarios para hacer una obra que condense todas las aspiraciones revolucionarias, para el mejoramiento del país.

## EL CONVENIO DE LA DEUDA

Después del licenciado Sáenz, habló el señor Luis Montes de Oca, Secreta-

rio de Hacienda y Crédito Público, dando a su vez las gracias por la invitación hecha por el bloque, para cambiar impresiones, sobre todo, en vísperas de reunirse el Legislativo en periodo extraordinario, para tratar de la ratificación de los Convenios de la Deuda.

A este respecto, hizo notar el Secretario de Hacienda, que se han dirigido algunas censuras sobre la forma en que están redactados dichos convenios, pero que muy pocas personas han tenido en cuenta que todo esto ha ocurrido, precisamente cuando nos encontramos frente a una crisis económica mundial, que ha afectado a todas las naciones del orbe. Precisamente por ello es por lo que hay que fijarse en que México no se ha amilanado por esto, sino que se ha enfrentado valientemente al problema, pues es justamente en las situaciones difíciles cuando hay que resolver esos problemas y ha causado desde luego, excelente impresión que nuestro país, aun frente a esa crisis, se ocupe de la forma de dejar arreglada la cuestión de la Deuda.

Naturalmente—siguió diciendo—los convenios firmados no indican que, al aprobarse éstos, hayamos pagado la Deuda, pero cuando menos, habremos dado el principal paso. Es como si todos quisiéramos llegar a esa puerta que está enfrente; para ello, tenemos que dar algunos pasos y esto ha sido precisamente lo que hemos querido hacer. Por ello es que, concluyó el señor Montes de Oca, espera el Ejecutivo que los miembros de

la Cámara de Diputados tomen en cuenta la situación que ha prevalecido al formalizar estos convenios y agregó también, que repetía sus agradecimientos por esta muestra de cordialidad, dada por un Poder a otro.

La reunión terminó, expresando todos los diputados, verdadera satisfacción por este cambio de impresiones, tenido con los Secretarios de Estado, lo que es el mejor augurio, para la ratificación de los convenios y para la expedición de la Ley del Trabajo.

3 de  
e

Oca

Am

## RATIFICACION DEL CONVENIO DE LA DEUDA

**El Secretario de Hacienda,  
Montes de Oca, aboga  
por él ante diputados y  
senadores**

**Se espera que el Congreso  
ratifique aquel convenio  
en el próximo período  
extraordinario 27 MAR. 1931**

PRENSA UNIDA DE MEXICO

Ciudad de México, mar. 23

Que es urgente la ratificación de los convenios para el pago de la deuda exterior recientemente firmados con el Comité Internacional de Banqueros en la ciudad de Nueva York, como la mejor prueba de que México está dispuesto a cubrir sus compromisos exteriores, fue la categórica declaración que hizo hoy el Secretario de Hacienda señor Luis Montes de Oca, en el cambio de impresiones que dicho funcionario tuvo con los diputados y senadores que integran la mayoría parlamentaria.

Expresó el mencionado alto funcionario que el más cordial sentimiento de amistad existe entre el gobierno de México y los banqueros neoyorquinos, quienes están pendientes de los esfuerzos que la actual administración mexicana está desarrollando no sólo en favor de la reconstrucción del país, sino para cubrir debidamente sus obligaciones internacionales.

En la exposición de motivos que antecede a la convocatoria para el período de sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión que ha sido lanzada por el Presidente Ortiz Rubio, figura el asunto de los convenios de la deuda, por cuyo motivo se espera que los representantes populares, al discutir y aprobar el nuevo proyecto de Ley del Trabajo, den su ratificación a los convenios Montes de Oca-Lamont.

P2 LA PRENSA. . . . . d.  
p2 San Antonio Texas, E.U.A.  
20 W. Sta. Rosa Ave.

3d  
e

Am

## SE EDITA EL CONVENIO DEL PAGO DE LA DEUDA

7-ABR. 1931

RENSA UNIDA DE MEXICO

Ciudad de México, abril 5.—La Secretaría de Hacienda informa que está en vísperas de terminarse la edición oficial, traducida por la Secretaría de Relaciones, de los Convenios para el pago de la Deuda Exterior, conteniendo la historia detallada de las quince distintas deudas que tenía México y ahora quedan refundidas y consolidadas en una sola, la cual consta en los convenios del mes de julio del año pasado.

La traducción la hizo el oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de evitar malas interpretaciones en la versión de los términos jurídicos legales que contiene.

La citada edición no únicamente será repartida entre los miembros del Congreso de la Unión, sino de todo aquel que lo solicite.

P2 LA PRENSA. . . . . d.  
p2 San Antonio Texas, E.U.A.  
20 N Sta. Rosa Ave.

3d  
e

Ocr

Am

**VA A DISTRIBUIRSE YA  
EL TEXTO DEL CONVENIO**

**Diputados y Senadores Reci-  
birán Datos Completos So-  
bre el de la Deuda Exterior**

8 ABR. 1931

Durante la semana próxima será profusamente distribuido entre los miembros del H. Congreso de la Unión, Gobernadores de los Estados, legislaturas locales, y también entre particulares que hayan mostrado interés especial por el asunto, un volumen conteniendo un acervo completo de datos relativos a la Deuda Exterior.

Ese volumen incluirá, preferentemente, el texto del convenio Montes de Oca-Lamont, celebrado en 25 de julio de 1930, así como el convenio suplementario que fué concertado en enero del año en curso.

Contendrá igualmente, una historia pormenorizada de la deuda de México, desde su iniciación, sus diversas conversiones y consolidaciones, y finalmente los datos de la consolidación última.

Contendrá, por último, las negociaciones relacionadas con la deuda de los Ferrocarriles Nacionales, y una amplia exposición de todo el problema de nuestras obligaciones con el exterior, así como los puntos de vista del Gobierno, en lo que se refiere a la conveniencia de ratificar los términos de los arreglos celebrados, en lo que se refiere a la reanudación de los servicios, amortización, etc.

Esta labor de difusión se hará como paso preliminar y necesario, al estudio que habrá de llevarse a cabo en el seno de la Representación Nacional, de los convenios de referencia, estudio del que habrá de resultar la ratificación, según

Sigue en la página 10, 2a. columna

**VA A DISTRIBUIRSE YA  
EL TEXTO DEL CONVENIO**

Sigue de la primera plana

se espera, del mencionado convenio y demás puntos de obligación que conciernen a la deuda exterior y de los Ferrocarriles.

Tenemos informes de que representantes del Comité Internacional de Banqueros, quienes a su vez representan a los acreedores de México, vendrán en tiempo oportuno para asistir a las sesiones del Congreso en las que se va a tratar del trascendental asunto.

P10 "EXCELSIOR"  
p10 México, D.F. México.  
Apertado 120 Bis.

d

3d

0c4

Am

e

# ESTUDIO TECNICO DEL CONVENIO DE LA DEUDA

9 ABR 1937

El Bloque Revolucionario de la Cámara  
de Diputados Nombró Comisiones  
para que se encarguen de realizarlo

El Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada ayer bajo la presidencia del señor general Rafael E. Melgar, nombró las comisiones encargadas del estudio técnico del Convenio para el Reajuste de la Deuda Exterior, signado en julio de 1930 por los señores Luis Montes de Oca, Secretario de Hacienda, y Tomás W. Lamont, representante del Comité de Banqueros, y suplementado en enero de este año con objeto de procurar la rehabilitación de nuestra moneda de apoyo.

Como hemos informado con toda oportunidad, el Pacto de Nueva York está incluido en la convocatoria que en breve plazo hará el Ejecutivo de la Unión al Congreso General, acerca del período extraordinario de sesiones. En vista de estas razones, y de acuerdo con la política que se ha trazado el Bloque Nacional de la Cámara Baja, en el sentido de estudiar técnicamente y con la anticipación necesaria, los problemas cuyas soluciones le están confiadas, el general Melgar, en la sesión de ayer, expuso a la asamblea la necesidad de constituir desde luego las comisiones que habrán de analizar detenidamente todos y cada uno de los aspectos de los convenios.

La asamblea ratificó en todas sus partes las proposiciones del general Melgar, quien procedió a nombrar dichas comisiones en la siguiente forma:

PRIMERA: Diputados David Orozco, Pedro C. Rodríguez, Ing. José

Morales Hesse, doctor Enrique N. Morelos y Delfino Nájera.

SEGUNDA: Diputados Dr. Bernardo Chávez, Walterio Pesqueira, Francisco Trejo, Salvador López Moreno y Francisco J. González.

PS"EL NACIONAL REVOLUCIONARIO  
PS México, D.F. México d  
Apartado 446.

3d  
e

Oc 4

Am

## **Cambio de Impresiones Sobre el Convenio de la Deuda**

22 ABR. 1931

El viernes próximo se efectuará en céntrico restaurante una comida de carácter político. La ofrecen los señores Secretarios de Industria y Comercio y de Hacienda y Crédito Público, al Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados para corresponder al banquete que éste les ofreciera hace algunas semanas, con la mira de buscar un acercamiento antes de iniciarse el estudio del Proyecto de Ley Federal de Trabajo y de los Convenios de la Deuda.

A la comida del viernes han sido invitados varios señores Subsecretarios de Estado y miembros prominentes del Partido Nacional Revolucionario.

Se espera que haya un importante cambio de impresiones relacionados con la Ley del Trabajo y los Convenios de la Deuda, puntos capitales de que se ocupará la Legislatura en el período de sesiones extraordinarias que se avecina.

p9 " EL UNIVERSAL" d  
p9 México, D.F. México.  
Apartado 909.

3d  
e

Oct

Am

# Estudio del Convenio Celebrado en N. York

La Comisión de la  
Cámara lo Dividió  
en Cinco Partes

8 MAY 1937

INCLUYEN LA DEUDA  
DE LOS FERROCARRILES

Sus Lineamientos, de Acuerdo  
con las Normas Generales de  
Arreglos de esa Naturaleza

Para los efectos del estudio que hará la Cámara de Diputados, el Convenio Montes de Oca-Lamont ha sido dividido en cinco partes principales, dentro de las cuales no sólo se comprende lo relacionado con el débito nacional propiamente dicho, sino también todo lo relativo a la Deuda de los Ferrocarriles Nacionales y sus documentos anexos.

Así nos lo informó ayer el señor diputado David Orozco, Presidente de la Primera Comisión Dictaminadora del Convenio, designada por el Bloque Nacional Revolucionario para dar cumplimiento a la delicada labor de análisis que se requiere, a fin de normar correctamente el criterio de la representación popular en este trascendental asunto.

Las divisiones que se han hecho son las siguientes: Primera, Convenio en General; Segunda, Contratación del Empréstito; Tercera, Convenio de Depósito; Cuarta, Memorandum de Reorganización de los Ferrocarriles, y Quinta, Convenio Suplementario que modifica substancialmente la forma de pago.

Para el debido esclarecimiento de esos puntos y para la exacta apreciación de lo pactado con el Comité de Banqueros, la Comisión se ha dedicado a practicar un estudio detenido de todos los antecedentes de nuestras diversas Deudas Públicas, y de los diversos empréstitos obtenidos por las Líneas Nacionales, a partir de la época en que ocupaba la Secretaría de Hacienda, el financista porfiriano, don José Ives Limantour.

En el Departamento de Archivos Económicos de la Secretaría, se encuentra, íntegra, la documentación referente a los diversos empréstitos, clasificada de modo perfecto por el señor don Francisco Trejo, Jefe de dicha dependencia y experto en la materia. Es ahí donde los comisionados están realizando el estudio de antecedentes, lo cual no sólo les permitirá formarse un amplio criterio técnico, sino también empaparse del mecanismo jurídico que rige en esa clase de pactos, ostensiblemente distinto del que corresponde a convenios de derecho común.

Ampliando su información, el señor diputado Orozco nos dijo cuál

es su impresión sobre el Convenio; se expresó así:

"Mi impresión es que el Convenio está de acuerdo con las normas generales empleadas en la concertación de documentos de esta naturaleza en todo el mundo, y no difiere de otros empréstitos internacionales en cuanto a sus lineamientos esenciales.

"Claro está que, después de que hayamos realizado un estudio más profundo sobre el mismo Convenio, podremos opinar acerca de sus ventajas.

"Tomando como base el cumplimiento de obligaciones mexicanas tal como se hallan actualmente sujetadas por las cláusulas del Convenio, éste puede en tesis general considerarse favorable a los intereses de México."

Como uno de los aspectos de esta cuestión que más se ha discutido en el público, es el relativo a la oportunidad del Convenio, interrogamos al señor diputado Orozco a este respecto, y nos dijo:

"Siendo México un país en crisis, económicamente abatido, no puede imponer sus condiciones a los capitalistas extranjeros, sino que ha de apegarse a la realidad de los hechos.

"Es éste un caso en que figura un deudor pobre y un acreedor rico. El primero pide las condiciones más favorables, mostrando voluntad de pagar, y en vista de esa circunstancia, el acreedor se las concede. Por esto considero que el Convenio ha sido oportuno."

Para concluir, nos manifestó que el pacto suplementario, al ser analizado, ha sido encontrado ventajoso para México, tomando en cuenta para formar ese juicio, la baja de nuestra moneda de plata.

69  
K

El  
13  
1928

CS  
11 37

CS

PS "EL NACIONAL REVOLUCIONARIO"  
p8 México, D.F. México d  
Apartado 446.

0211  
01

3d  
e

Ocu

Am

## EL DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO DE LA DEUDA

Cómo se ha hecho el estudio  
por los miembros de la  
8 MAYO 1931 comisión 8 MAYO 1931

El señor diputado David Orozco, Presidente de la Primera Comisión Dictaminadora del Convenio sobre la Deuda, nos informó ayer de los trabajos que esta Comisión ha venido realizando para dar cumplimiento a la labor que le fue encomendada por el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados.

El Convenio Montes de Oca-Lamont ha sido dividido—nos dijo—en cinco puntos capitales, a saber: 1. Convenio en general. 2. Contratación del empréstito. 3. Convenio de Depósito. 4. Memorándum de reorganización de los Ferrocarriles; y 5. Convenio suplementario que modifica substancialmente la forma de pago.

Para el debido esclarecimiento de estos puntos, la Comisión se ha dedicado a hacer minucioso estudio de los antecedentes de la Deuda Pública Mexicana y de los distintos empréstitos e hipotecas de los Ferrocarriles, a partir de la época en que ocupaba la Secretaría de Hacienda el señor licenciado José Ives Limantour; a fin de hacer plenamente comprensible todo lo relacionado con un asunto de tanta trascendencia como lo es el Convenio.

Los miembros de la Comisión han estado visitando asiduamente, con este fin, los archivos y biblioteca de la Secretaría de Hacienda para formarse un criterio técnico suficientemente amplio, pues el mecanismo jurídico de los Convenios de esta índole, es diferente a las normas generales del Derecho Común, y se emplean modalidades diferentes también en lo que se refiere a personalidad de los contratantes, concordatos de aplazamiento de adeudos o conversión de los mis-

(Sigue en la Página Siete, Columna Tercera)

(Viene de la Primera Plana)

mos, de acuerdo con las costumbres financieras actuales.

### OPINION SOBRE EL CONVENIO

Por lo que hace a la opinión general que hasta estos momentos se ha formado sobre el Tratado en cuestión, el señor diputado Orozco nos dijo:

"Mi impresión es que el Convenio está de acuerdo con las normas generales empleadas en la concertación de documentos de esta naturaleza.

"Naturalmente, ya después de que hayamos realizado un estudio más profundo sobre el mismo Convenio, podremos opinar respecto a sus ventajas.

"Tomando como base el cumplimiento de obligaciones mexicanas, tal como se encuentran actualmente mutadas por las obligaciones del Convenio, éste puede considerarse como favorable".

Después, refiriéndose a la oportunidad del Convenio, nuestro informante agregó:

"Siendo México un país en crisis, económicamente abatido, no puede imponer sus condiciones a los magnates del dólar, sino sujetarse a las realidades de los hechos.

"Es este un caso en que figura un deudor pobre y un acreedor rico. El primero pide las condiciones más favorables, mostrando voluntad de pagar, y en vista de esta circunstancia, el acreedor se las concede. Por esto considero que el Convenio ha sido oportuno".

Por último nos manifestó que el Convenio suplementario, al examinarse, se le ha encontrado ventajoso para México, si se toma en cuenta la baja que ha sufrido nuestra moneda de plata.

p9 " EL UNIVERSAL" a  
p9 México, D.F. México.  
Apartado 909.

3d  
e

Ocv

Am

## SE RECIBIO EN LA CAMARA EL TEXTO DE LOS ARREGLOS

3 JUN. 1967

Se Trata de la Versión en In-  
glés que fué Solicitada  
por los Diputados

La Cámara de Diputados recibió el día de ayer, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el texto en inglés de los Convenios que, sobre la Deuda Exterior, celebró el Gobierno de México con el Comité de Banqueros con negocios en nuestro país.

Hace algún tiempo el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, deseoso de estudiar a fondo dichos Convenios, nombró una Comisión encabezada por el diputado David Orozco para que, durante el período extraordinario de sesiones presentara el dictamen sobre los referidos Convenios.

Posteriormente, en una sesión de bloque, se acordó dirigirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en demanda del texto de los Convenios en inglés, en virtud de que en los mencionados Convenios se ha expresado de una manera categórica, que para su interpretación, las dos partes contratantes, tendrán en cuenta el texto en inglés.

Para los pocos diputados que conocen el idioma inglés, ha sido una verdadera sorpresa recibir el texto de los Convenios de la Deuda porque se han encontrado los conocedores del idioma extranjero con que, la traducción que la Secretaría de Hacienda envió, por conducto del Ejecutivo, a la consideración del

Sigue en la página 2, 3a. columna

## SE RECIBIO EN LA CAMARA EL TEXTO DE LOS ARREGLOS

Sigue de la Primera Página

Congreso de la Unión, es una traducción perfecta de los Convenios que no podrá admitir rectificación alguna en la traducción que los representantes del pueblo manden a hacer de dichos documentos.

Las Comisiones dictaminadoras de los Convenios siguen estudiando los documentos que se les han presentado, y están dispuestas a poner a la consideración de la Cámara el dictamen sobre los citados Convenios, una vez que se acabe de discutir el proyecto de Ley Federal del Trabajo.

P10 "EXCELSIOR"  
p10 México, D.F. México.  
Apartado 120 Bis.

d

3d  
e

Ocv Am

## CONVENIOS DEL AJUSTE DE LA DEUDA FUERON YA DISTRIBUIDOS

3 JUN. 1967

Texto en Español Distribuido  
Entre las Personalidades  
de la Vida Pública.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha distribuido ya entre los señores diputados, senadores, directores del Partido Nacional Revolucionario, economistas de relieve y, en general, entre todas las personalidades de la vida pública, ejemplares conteniendo los textos de los Convenios para el Reajuste de la Deuda tal como fueron signados en idioma inglés.

Dichos ejemplares contienen el Pacto original, signado en junio de 1930 en la ciudad de Nueva York, entre el señor Luis Montes de Oca, representante de nuestro Gobierno, y el señor Tomás W. Lamont, representante del Comité Internacional de Banqueros en el cual están representados todos los países cuyos nacionales poseen bonos de la Deuda; y contienen, asimismo, el Convenio Suplementario con fecha de 29 de enero de este año, firmado en esta ciudad en vista de las circunstancias excepcionales de la cotización para nuestra moneda de plata.

En los círculos parlamentarios causó excelente impresión el envío de los textos en inglés, juzgándose como una de las disposiciones más acertadas de la Secretaría de Hacienda. Las comisiones técnicas encargadas del estudio de los Convenios en la Cámara Baja; comisiones que preside el diputado David Orozco y en las cuales figuran competentes hombres de estudio, entre ellos el reputado economista don Francisco Trejo, tendrán de este modo oportunidad para cotejar la traducción castellana con el original en inglés y podrán así darse cuenta más cabal del alcance de las cláusulas previstas en el Pacto.

Los ejemplares de referencia están íntimamente impresos y, como datos de positiva valía, incluyen tablas de amortizaciones y de formación de los diversos capítulos de que consta nuestra Deuda Exterior.

p8 "EL NACIONAL" d.  
p8(El Nacional Revolucionario)  
México, D.F. México.  
Apartado 446.

3d  
i

Ocv

Am

## SE REFORMARAN LOS CONVENIOS DE LA DEUDA

Con objeto de determinar  
la nueva capacidad de  
pago de México y fijar  
los abonos

9 JUN. 1937

PRENSA UNIDA DE MEXICO  
Ciudad de México, junio 8.—En virtud de la baja de la plata, los convenios de la deuda anterior de México tendrán que ser reformados, con objeto de que se determine la nueva capacidad de pago de nuestro país, según se anunció hoy en los centros oficiales.

Las personas que proporcionaron estos informes aseguraron que el Comité Internacional de Banqueros que preside Mr. Lamont se va a dirigir en breve al gobierno mexicano, solicitando que se haga un nuevo estudio sobre los convenios Lamont-Montes de Oca, para subsanar las deficiencias de que adolecen.

La petición de los banqueros americanos, según opinión que prevalece en las altas esferas gubernativas, será aceptada por el gobierno de México y por lo tanto, se espera que muy pronto se inicien las pláticas para tratar este importante asunto.

Al determinarse la nueva capacidad de pago de México de acuerdo con las condiciones económicas reinantes, deberán ser fijados los abonos que nuestro país hará a cuenta de las sumas que se adeudan al Comité Internacional de Banqueros de Nueva York.

P2 LA PRENSA. . . . . d.  
p2 San Antonio Texas, E.U.A.  
20 N. Sta. Rosa Ave.

3d  
e

004

Am

## SI MEXICO RECIBE AYUDA PARA DESARROLLARSE PODRA CUMPLIR SUS COMPROMISOS

# EL PORVENIR DE LA NACION DEBE DAR OPTIMISMOS

La Practicabilidad del Plan Montes de Oca-Lamont fué Objeto de Estudio

### UNA SITUACION DIFICIL

18 JUL. 1931

El Dr. Antonio Espinosa de los Monteros Habló de las Finanzas Nacionales

El porvenir económico de México debe inspirar optimismos, dijo ayer uno de los economistas de la Secretaría de Hacienda, doctor Antonio Espinosa de los Monteros, en la conferencia que sustentó delante de ciento cincuenta miembros del "Sexto Seminario de México" sobre el tema: "Los arreglos con los banqueros."

El doctor Espinosa de los Monteros fué de opinión que los Estados Unidos deberían ampliar grandes créditos para el desarrollo de las labores agrícolas y obreras en nuestro país y que en caso de que esto se hiciera México estaría en perfecta aptitud, no sólo para pagar los 15,000,000 de dólares anuales, que corresponden a su deuda externa, sino que podría producir millones de toneladas de productos de buena calidad en cambio de maquinaria y de instrumentos de trabajo.

Al hablar, a grandes rasgos, de la deuda extranjera de México, recordó que ese problema data de 1823, habiendo en aquella época obtenido un préstamo de 3,200,000 libras esterlinas con una casa bancaria de Londres y después de largas explicaciones, en las que demostró pleno conocimiento de la materia que estaba tratando, el conferenciante se refirió al arreglo Montes de Oca-Lamont, que fué cuidadosamente planeado y estudiado antes de que se llegara a una aceptación formal y se distinguió de los planes que las anteriores administraciones de nuestro país habían trazado para llegar a un arreglo, en los cuales México trataba de hacer compromisos que no cumpliría.

Al hablar de las ventajas especiales que el Gobierno de México había obtenido en virtud de ese arreglo, hizo notar que solamente se tendrían como garantía los recibos de las aduanas y que habían sido omitidas las seguridades colaterales dadas en los empréstitos anterior-

Sigue en la página 9, 5a. columna

Sigue de la primera plana

res. Los recibos aduanales serán administrados por el Gobierno y no por agentes de los acreedores como se había convenido en otras ocasiones. En cuanto a los intereses que tienen los viejos empréstitos, hizo ver que se habían cancelado los recargos acumulados desde 1913. La deuda de México el primero de enero de 1931, que fue cuando el actual arreglo entró en efecto, montaba a \$275,000,000.00 con los intereses acumulados que suman... \$185,000,000.00, y había una deuda de los Ferrocarriles, que figuraba aparte de las obligaciones del Gobierno, de \$240,000,000.00, con intereses que sumaban \$173,000,000.00. Sin embargo, en la actualidad, la deuda directa es de \$267,000,000.00 y la de los Ferrocarriles asciende a \$225,000,000.00, haciendo un total de \$492,000,000.00, lo cual ha dado a México una reducción del 44 por ciento.

En cuanto a la practicabilidad del plan Montes de Oca-Lamont, el señor doctor Espinosa de los Monteros, declaró que era posible, dentro de las condiciones normales, es decir, las que sean semejantes a las que tuvo nuestro país durante 1928 y 1929. Dentro de esas circunstancias, con un presupuesto aproxima-

do de \$150,000,000.00 por año, México podría dar el 10 por ciento requerido para los pagos anuales de su deuda extranjera. Pero si las condiciones son como las que actualmente atravesamos, el conferenciante se preguntó si los ingresos de los últimos años podrían mantenerse en pie o si los gastos públicos podrían reajustarse de una manera drástica.

Las probabilidades—dijo—son las de que las entradas computadas en oro descenderán a niveles muy bajos, y que los gastos no podrán reducirse en idéntica proporción. Siendo así, ¿el nuevo reajuste del presupuesto permite que se hagan los pagos de las anualidades fijados por el arreglo Montes de Oca-Lamont sin un impuesto adicional? Y ¿por otra parte estará el Gobierno de México en la posición en que estaba cuando se firmó el convenio? Más aún: ¿Habrá que hacer nuevas enmiendas a todo ese convenio? En otras palabras, el señor doctor Espinosa de los Monteros, dijo: ¿se halla México en aptitud, como unidad económica, de dar \$15,000,000.00 al año para el pago de la deuda?

El arreglo de las deudas extranjeras de México depende de los banqueros extranjeros, dijo el distinguido conferenciante. A juicio de él, los banqueros saben que México necesita ferrocarriles, muelles, obras de irrigación, escuelas, fábricas y otras mejoras. Saben también que cuanto más nos ayuden en esas tareas más seguras serán las oportunidades del Gobierno para cumplir, este, o cualquier otro pacto, de la deuda. Los banqueros se hallan convencidos de que removiendo el capital de un negocio antes de que él produzca provecho, es falta de tacto, es absolutamente indebido. Saben, por otra parte, que una nación pobre como Alemania durante la Post-Guerra y como México, no pueden pagar sus cuentas sin comprometer la fuente de producción.

"Algunas veces—añadió el doctor Espinosa de los Monteros—es una sabia política para el crédito de las naciones olvidar, o posponer, las deudas que ponen en peligro la estabilidad económica del deudor. Se ha comprobado que lo que se pierde cuando las deudas se posponen o se olvidan, es mucho menor que lo que se perdería en el caso de que las demandas ocasionaran un colapso general en el organismo económico y político del deudor. El

porvenir de México es más que satisfactorio; pero debemos confiar en que algún día, que no está muy lejano, se habrá realizado lo que el mundo espera de este país: que sea mil veces más seguro y más abundante si el antiguo capital y el nuevo se emplean en construir maquinaria que sea productiva."

PLO "EXCELSIOR" d  
PLO México, D.F. México.  
Apartado 120 Bis.

# EL CONVENIO PARA EL PAGO DE LA DEUDA

Sobre este asunto dió ayer una conferencia a los miembros del Seminario, el economista Espinosa de los Monteros

16 JUL. 1931

Cuáles fueron sus puntos de vista en relación con los compromisos y las posibilidades económicas de nuestro país

En el Salón de Actos del Banco de México, celebró ayer sesión reglamentaria el Seminario de México, y en ella habló, invitado por el Comité de Relaciones Latinoamericanas, el señor don Antonio Espinosa de los Monteros, joven economista que tiene a su cargo uno de los principales departamentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En su conferencia, sustentada en inglés, el señor Espinosa de los Monteros se refirió al Convenio celebrado entre el Gobierno mexicano y el Comité Internacional de Banqueros, documento conocido por Tratado Montes de Oca-Lamont. Cuatro fueron los puntos principales que abarcó la plática del señor Espinosa de los Monteros, a saber: 1.—Capacidad del Gobierno mexicano para hacer los pagos. 2.—Posible desastre económico originado por la exportación de los quince millones de pesos. 3.—Crítica de la torpeza de los banqueros internacionales. 4.—Posibilidad de que la doctrina Hoover sobre deudas internacionales abarque o comprenda a nuestro país.

Dijo el señor Espinosa de los Monteros que hace un año se firmó la historia de la Deuda Exterior y antes de analizar sus ventajas para nuestro país—según dijo—hizo la historia de la Deuda Exterior de México. De acuerdo con el pacto De la Huerta-Lamont, el principal de la deuda exterior se aumentó de 335 millones de dólares a 510 millones. Los intereses vencidos habían alcanzado en 1922 la cifra de 210 millones. La primera anualidad se fijó en 15 millones, la cual debería aumentar en 5 millones anuales durante los siguientes cuatro años. Se suponía que después de 1926 los pagos anuales alcanzarían la suma de 25 millones. Nunc se ha concertado—dijo el señor Espinosa de los Monteros—un plan más optimista para arreglar la deuda de una nación que acababa de pasar por diez años de lucha y destrucción.

En vista de la experiencia anterior, el nuevo Ministro de Hacienda—señor don Luis Montes de Oca—creyó conveniente asegurar el equilibrio del presupuesto antes siquiera de pensar en un nuevo arreglo de la Deuda. Después de 1928, México se dispuso de nuevo a atacar el problema de su deuda. Pero con objeto de que se hiciera una justa apreciación de las posibilidades

(Sigue en la "Página Siete", Columna Séptima)

## El Convenio...

(Viene de la Primera Página)

del país, hubo necesidad de estudiar la situación económica real. Por consiguiente, se invitó al Comité de Banqueros para que enviara un grupo de economistas, que produjerón el conocido "Informe sobre la situación Fiscal Económica de México".

Estudia después el señor Espinosa de los Monteros todas las circunstanciadas ventajas del Tratado Montes de Oca-Lamont, y dice que desde que se firmó el Convenio las condiciones del país han empeorado de día en día debido, principalmente, a la influencia maligna de la depresión mundial sobre nuestra economía. Y por ello los banqueros han tenido que aceptar algunas reformas al plan original.

En vista de ello, el señor Espinosa de los Monteros se pregunta: ¿Permitirá el nuevo equilibrio presupuestal el pago de las anualidades que se fijaron, sin dar lugares a nuevos gravámenes y sin afectar adversamente algunos de los servicios gubernamentales más importantes? ¿Estará el Gobierno en la misma situación en que se hallaba cuando se firmó el convenio? Sólo el tiempo podrá contestar estas preguntas. Y suponiendo que el plan pueda llevarse a cabo en el futuro, lo cual es muy probable, ¿sus consecuencias sobre la economía nacional serán saludables? Como unidad económica, ¿podrá México exportar quince millones de dólares anualmente? Los banqueros están convencidos de que un país pobre, como Alemania en la postguerra y México en la actualidad, no puede pagar sus cuentas pretéritas sin afectar desfavorablemente su sistema de producción. ¿Por qué entonces insisten los banqueros en extraer quince millones de dólares? Seguramente que no se trata de sugerir a los capitalistas extranjeros la necesidad de invertir sus capitales en México.

Afortunadamente, los conceptos relativos a adeudos internacionales se están modificando en forma rápida.

Un ejemplo de esto es el reciente plan de Mr. Hoover para posponer las deudas de guerra. Por lo que toca a México, la perspectiva para el futuro es buena. En primer lugar, el último convenio es tan bueno como pudo haberse obtenido por cualquiera nación deudora, de conformidad con las ideas que reinaban en el mundo antes de que el Presidente Hoover lanzara su nueva iniciativa. Pero, en segundo lugar, ¿no podría suceder que la política del Presidente Hoover hacia la América Latina, pronto cristalizará en ayuda financiera para esta región del globo?

Puedo asegurar a ustedes, señoras y señores, que cuando esta política sea adoptada en firme, no pasará mucho tiempo para que México esté en aptitud no sólo de pagar los 15 millones anuales que exigen los miopes banqueros en la actualidad, sino también de devolver miles y millones de toneladas de los productos de sus tierras y su trabajo a cambio de máquinas e instrumentos productivos que nos prestara en nuestra época de prueba el gigante vecino país del Norte.

El señor Espinosa de los Monteros fue larga y cálidamente aplaudido.

Entre los asistentes al Seminario se hallaba el señor Gray, consejero del Tesoro en los Estados Unidos y prominente financiero mundial.

P9 "EL UNIVERSAL" d  
p9 México, D.F. México.  
Apartado 909.